

Universidad
del Atlántico

Rectoría

RESOLUCIÓN No.

(0 0 4 0 6 1) 2 4 NOV. 2015

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública No. 11 de 2015, para contratar el suministro e instalación de transformador eléctrico y de aires acondicionados para el Bloque D de la sede norte de la Universidad del Atlántico"

La Rectora de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, requiere contratar el suministro e instalación de transformador eléctrico y de aires acondicionados para el Bloque D de la sede norte de la Universidad del Atlántico.

Que la modalidad a utilizar para la selección es la Invitación Pública en atención al literal C del artículo 41 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009. Adicionalmente su valor corresponde a una mayor cuantía y cuenta con servicios adicionales, los cuales constituyen el factor de calidad y que unidos al factor precio generan resultados favorables para la Institución.

Que la Universidad del Atlántico realizó los estudios y documentos previos para contratar el suministro e instalación de transformador eléctrico y de aires acondicionados para el Bloque D de la sede norte de la Universidad del Atlántico.

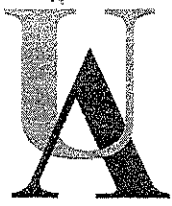
Que la Universidad del Atlántico cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2015090168 del 16 de SEPTIEMBRE de 2015 el cual contempla para el rubro "proyectos recursos CREE 2015" – 041001010301 por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$563'806.286.00) M/CTE, expedido por el Jefe del Departamento de Gestión Financiera.

Que es obligación de la Universidad convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que de conformidad con el literal D del artículo 42 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, la apertura de la Invitación Pública en mención debe ordenarse mediante Acto Administrativo motivado.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:



10 04 06 1

ARTÍCULO SEGUNDO: Deléguese al Departamento de Gestión de Bienes y Suministros la expedición del cronograma por el cual se registrará la invitación pública N° 11 de 2015

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a esta modalidad de selección en la Página Web de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones definitivo del presente proceso, se podrá consultar en la Página Web de la Universidad del Atlántico y en el km 7 antigua vía Puerto Colombia, Departamento de Gestión de Bienes y Suministros.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de la Universidad del Atlántico; y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAELA VOS OBESO

Rectora

Vo.Bo. Vicerrectoría administrativa y financiera

Vo.Bo. Departamento de Gestión de Bienes y Suministros